

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.867/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar la Encomienda de Gestión realizada por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a favor de SADECO, para la Gestión relativa al Mantenimiento de las Áreas de Juego Infantiles y Parques Cardiosaludables Municipales de la Ciudad de Córdoba, aprobada mediante Acuerdo número 643/14, de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2014, en turno de urgencia, y cuyo texto íntegro es el siguiente:

Número 643/14. Contratación. Moción del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, de aprobación de Encomienda de Gestión a SADECO, relativa al Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles y Parques Cardiosaludables Municipales de la ciudad de Córdoba.

Examinado el expediente instruido al efecto, vistos y conocidos

los informes obrantes en el mismo y, de conformidad con la Moción arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Encomendar a SADECO la gestión relativa al Mantenimiento de las Áreas de Juegos Infantiles y Parques Cardiosaludables Municipales de la Ciudad de Córdoba (que figura en el expediente de razón con la firma y sello del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y del que queda copia unida a la presente Acta).

Segundo. Aprobar el gasto, por importe de 147.589,75 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z F50 1710 22706 0, correspondiente al coste de la encomienda de gestión, y con el siguiente desglose por anualidades:

- Año 2014: 61.495,83 €.

- Año 2015: 86.093,92 €.

Como quiera que se trata de un gasto de tramitación plurianual, queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente que para el presupuesto del ejercicio 2015 se autorice.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el BOP, notificándolo a cuantos interesados consten en el procedimiento.

Córdoba, 14 de julio de 2014. Firmado electrónicamente: El Director General de Gestión, Miguel Ángel Moreno Díaz.